



Salamina, 02 de octubre de 2024

A continuación, se presenta el inventario de libros de comercio de empresarios inscritos que no han sido reclamados y que ya han cumplido su tiempo de retención y serán eliminados en los siguientes treinta (30) días:

| Nombre de la empresa | Mat./ Insc | Destinación del Libro | No. de Registro | Fecha del Registro | Cantidad de Hojas |
|---|------------|--|--------------------|--------------------|-------------------------|
| MANTENIMIENTO AGROPECUARIO CALDENSE SAS | 215698 | Actas de Asamblea de Accionistas - Registro de Accionistas | 117414 - 117415 | 13/07/2021 | 160 hojas - 40 hojas |

Dicha eliminación se realizará de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 126 del Decreto 2649 de 1993, según el cual: *“Las Autoridades o entidades competentes pueden proceder a destruir los libros presentados para su registro que no hubieren sido reclamados pasados cuatro (4) meses de su inscripción”*.

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

SOMOS EL MEJOR ALIADO DE LOS EMPRESARIOS Y LA REGIÓN